



MAR DEL PLATA, 11 de enero de 2023.

VISTO el estado del expediente codificado bajo el número EX - 2022 - 7938 - DME-REC # UNMDP donde se tramita la contratación: "Prórroga OCS 132/22. Provisión de viandas para el Comedor Central, Anexos y Facultad de Ciencias Agrarias, segunda mitad del año 2022.", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° RR - 2022 - 1537 - REC # UNMDP se adjudicó a la empresa CONEXO GRUPO SUR S.R.L., la Licitación Pública 11/2022 por Provisión de viandas para el Comedor Central, Anexos y Facultad de Ciencias Agrarias, segunda mitad del año 2022.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 132/2022 con una vigencia de la contratación de tres (3) meses desde la emisión de la orden de compra o hasta que se agoten las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero.

Que la mencionada Orden de Compra tiene prevista la posibilidad de prórroga, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, por un período igual a la vigencia original o por un término menor, teniendo en cuenta las cantidades máximas de la Orden de Compra inicial. En caso de optarse por la prórroga, la Universidad podrá consensuar los precios estipulados en la Orden de Compra con el proveedor a los fines de adecuar dichos precios a los valores de mercado.

Que por nota NO - 2022 - 129356 - COMEDOR-REC # UNMDP el Comedor Universitario solicita hacer uso de la prórroga dado que la misma tiene vigencia hasta el 27 de enero del 2023. A tal efecto, genera la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 314/2022 por iguales cantidades a las originalmente contratadas modificando los precios adecuándolos a valores de mercado.

Que la SBS se encuentra autorizada por la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria.

Que el Comedor Universitario solicita al proveedor acuerdo para hacer uso de la opción de prórroga prevista en la contratación por un periodo igual al original tres (3) meses.

Que CONEXO GRUPO SUR S.R.L. indica los precios propuestos para cada renglón

Que obran en las actuaciones nota de la Secretaria de Bienestar de la Comunidad Universitaria adjuntando solicitud actualizada e indicando que el incremento solicitado por el proveedor para los distintos renglones corresponde a los valores de mercado actuales.

Que la Secretaria de Administración Financiera incluye nota NO - 2023 - 322 - SAF-REC # UNMDP indicando que, "teniendo en cuenta el cierre del ejercicio presupuestario y la posterior apertura del ejercicio 2023, se informa que se cuenta con la autorización presupuestaria de las presentes actuaciones y la disponibilidad de los fondos, pase a prosecución del trámite con la posterior regulación presupuestaria".

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elaboración de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N 370/13.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 4/2023, para la adquisición de los siguientes items:

| Ren glón | Detalle |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Prórroga del renglón 1 de la Orden de Compra 132/2022 por la provisión de raciones pre- elaboradas incluyendo plato principal, pan, postre y aderezos (condimento para ensalada, queso rallado, mayonesa/ketchup/mostaza, sal, según corresponda) y logística para el Comedor Central |
| 2 | Prórroga del renglón 2 de la Orden de Compra 132/2022 por la provisión de raciones pre- elaboradas incluyendo plato principal, pan, postre y aderezos (condimento para ensalada, queso rallado, mayonesa/ketchup/mostaza, sal, según corresponda), porcionados en bandejas descartables de aluminio y/o microondas según corresponda, con cubiertos (tenedor, cuchillo y cucharita de postre), servilletas y logística. |
| 3 | Prórroga del renglón 3 de la Orden de Compra 132/2022 por la provisión de raciones pre- elaboradas para Fac. de Ciencias Agrarias incluyendo plato principal, pan, postre y aderezos (condimento para ensalada, queso rallado, mayonesa/ketchup/mostaza, sal, según corresponda), porcionados en bandejas descartables de aluminio y/o microondas según corresponda, con cubiertos (tenedor, cuchillo y cucharita de postre), servilletas y logística. |

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 6/2023

*Renglón 1 Adjudicado CONEXO GRUPO SUR S.R.L. cantidad 30000,00 - precio unitario \$ 795,00 total \$ 23.850.000,00

*Renglón 2 Adjudicado CONEXO GRUPO SUR S.R.L. cantidad 20000,00 - precio unitario \$ 811,00 total \$ 16.220.000,00

*Renglón 3 Adjudicado CONEXO GRUPO SUR S.R.L. cantidad 6000,00 - precio unitario \$ 821,00 total \$ 4.926.000,00

Importe total adjudicado \$ 44.996.000,00

Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública 11/2022, oferta aprobada del proveedor y Orden de Compra 132/2022.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 003.-



Hoja de firmas